

CONTRATO Nº 1/2017
LICITACION ABREVIADA
DIA APERTURA: 03/05/2017
HORA: 09:00
LUGAR: Oficina de Compras
VALOR DEL PLIEGO: Sin Costo
PRIMER LLAMADO,
PERIODICA PLAZA

El Centro Departamental de Durazno llama a Licitación Pública por provisión de productos panificados.

1) Objeto del Llamado: "Provisión de productos panificados" según detalle:

Ítem 1: Hasta **3500 kilogramos anuales de pan fresco tipo miñón**, de aproximadamente 50 gramos, envasado en forma individual, de corteza crujiente y de color dorado y la miga debe ser de textura suave y esponjosa.

Item 2: Hasta **750 kilogramos anuales de galleta malteada sin sal**, envasada en paquetes de 3 unidades, diámetro aproximado de la Unidad 7 cm., peso aprox. de la unidad 15 a 20gs.

Las cantidades a adquirir serán las que requieran las necesidades de la Unidad Ejecutora, reservándose la Administración el derecho a disminuir o aumentar las cantidades.

Se aplicará para la presente licitación lo establecido en el Art. 74 del TOCAF. Esta Unidad Ejecutora en caso necesario, hará uso de lo dispuesto en el segundo párrafo del Art. 74 antes mencionado, por lo cual los oferentes deberán establecer en c/u de los ítems que coticen, su conformidad a aumentar las cantidades hasta el 100 % (cien por ciento) de las mismas.

En caso de omisión de establecer su disconformidad a ello en la oferta, se considerará que se acepta dicha opción por parte del oferente, no siendo necesario ningún otro tipo de consentimiento por parte de la empresa.

2) Condiciones del servicio:

Entrega: La entrega se realizara de forma inmediata a la solicitud.

Lugar de entrega y horario: las entregas se realizaran en el Departamento de Alimentación del Centro Departamental de Durazno "Dr. Emilio Penza", dentro del horario establecido por este Departamento para la entrega.

Documento de recepción y facturación: Luego de realizada la recepción se extenderá por parte del Depto. De Alimentación un recibo que indicara la fecha y kilos entregados de cada producto así como las observaciones que este conlleve.

Para la presentación de la factura será requisito indispensable la presentación de estos

documentos.

Este servicio se facturara de forma mensual, el ultimo día hábil de cada mes y la factura deberá ser presentada al Depto. de Alimentación de la U.E.

2) Forma de cotizar:

El oferente deberá presentar la oferta en formulario denominado Anexo 1 que se adjunta al presente pliego.

Se deberán cotizar precios unitarios por ítem, en moneda nacional, estableciendo los precios unitarios y totales de cada ítem y el monto total de la oferta. Los precios deberán establecerse sin impuestos indicando por separado los mismos. En caso contrario se consideran incluidos en el precio ofertado.

En la oferta deberá establecerse: todos los detalles técnicos solicitados en el Anexo 1 y plazo de entrega.

NO SE ACEPTARAN OFERTAS QUE INCLUYAN INTERESES POR MORA O AJUSTES POR PAGO FUERA DE FECHA. Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.

Los oferentes podrán proponer variantes a las condiciones que figuran en este pliego reservándose la Administración el derecho de aceptarlas total o parcialmente o rechazarlas.

4) Plazo del contrato:

El plazo de ejecución del contrato de que es objeto la presente Licitación abarcará el período de un años a partir de la notificación al adjudicatario de la intervención por la Auditoría Delegada del T.C.R. en A.S.S.E., el que se prorrogara automáticamente por un 1 año más en caso de no mediar manifestación en contrario por parte de la UE o de la Empresa, lo que deberá ser comunicado con un plazo no menor a 60 días de la fecha de vencimiento del contrato; por telegrama colacionado o fax.

5) Sistema de pago:

Crédito mediante el SIIF, dentro del plazo de noventa días contados a partir del último día del mes al que pertenece la factura.-

No se aceptarán facturas en que se establezcan intereses por mora o ajustes por pago fuera de fecha. Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.-

6) Actualización de precios:

Los precios se actualizarán de forma semestral la primera actualización a los seis meses de inicio del contrato y para el cálculo se tomará la variación del IPC desde la fecha de apertura hasta el último día del sexto mes de contrato.-

En el caso prorroga se actualizara el precio por la variación de IPC en 2 oportunidades: a) al inicio

de la prórroga por la variación que se genere en los últimos seis meses del primer año del contrato. b) a lo seis meses de la prórroga tomando la variación de IPC de los primeros seis meses del segundo año de contrato.

La Administración se reserva el derecho de renegociar el contrato si dicha variación fuera mayor al 10 % anual en cualquiera de las dos actualizaciones.

7) Aclaraciones y prórroga:

Los interesados podrán solicitar por escrito dirigido a la Oficina de Licitaciones y Compras aclaración respecto al pliego particular de condiciones hasta cinco días hábiles antes de la fecha de apertura, teniendo la Administración un plazo de cuarenta y ocho horas para evacuar las mismas. Para solicitar prórroga de la fecha de apertura deberá presentarse la solicitud por escrito con una antelación mínima de cinco días hábiles a la fecha fijada para la apertura, acompañada de un depósito a favor de A.S.S.E. equivalente a 10 Unidades Reajustadas. La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio.-

8) Presentación de la oferta:

Las ofertas deberán presentarse en el Departamento de Compras y Licitaciones del Centro Departamental de Durazno, personalmente o por correo el día fijado para la apertura y hasta treinta minutos de la hora indicada para dicho acto, el que se llevará a cabo cualquiera sea el número de ofertas presentadas.

La oferta deberá presentarse en original y copia firmados y sellados por el representante del Oferente, en sobre cerrado en cuyo exterior se establecerá el nombre del oferente y el número y objeto de la licitación.

Las ofertas deberán venir acompañadas por la muestra correspondiente a cada ítem; la que estará individualizada con el nombre de la empresa, número de procedimiento e ítem. No deberá detallarse el precio cotizado.

En caso de presentarse ofertas en forma escrita y en soporte informático si existieran discrepancias se le dará validez a la oferta escrita.

Documentación a presentar en original y copia:

- a) Declaración Jurada de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el Artículo 46 del TocaF. (Anexo 2) .
- b) Formulario de identificación del oferente el que deberá consignar el domicilio actual con todos los datos necesarios para su ubicación, firmado por la misma persona que firma la cotización.
- c) Información que acredite la antigüedad en el ramo y número de referencias requerida en "Evaluación de las Ofertas".
- d) Formulario de oferta Anexo 1.
- e) Designar por parte del oferente persona o personas autorizadas a presentar o firmar la oferta y a comparecer a lo largo del procedimiento licitatorio.-

De acuerdo a lo establecido en el Art. 65 del TOCAF y en las condiciones establecidas por el mismo, los oferentes contarán con un plazo de dos días hábiles, a partir de la notificación al proveedor omiso, para salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia.

No serán consideradas las ofertas que vencido el plazo no hubieran subsanado dichos errores,

carencias u omisiones.

9) Mantenimiento de oferta:

150 días. Vencido dicho plazo la vigencia de las ofertas se considerará automáticamente prorrogada, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los oferentes

10) Evaluación de las ofertas y adjudicación:

Se adjudicará a la oferta que de acuerdo al informe técnico del área de Alimentación cumpla con los requisitos establecidos en pliego particular de condiciones para los productos y cuente con el mejor precio.

Se entiende por mejor precio la oferta más económica.

11) Negociaciones:

En caso de que se presentaran ofertas similares la Comisión Asesora de Adjudicaciones o el Ordenador del Gasto podrá entablar negociaciones con los respectivos oferentes a efectos de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Asimismo el Ordenador del Gasto o la Comisión Asesora debidamente autorizada por este podrá realizar negociaciones tendientes a la mejora de ofertas en los casos de precios manifiestamente inconvenientes.-

LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL LLAMADO O DEJAR SIN EFECTO EL MISMO EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN SE ESTIME CONVENIENTE A LOS INTERESES DE ESTA ADMINISTRACIÓN.

12) Perfeccionamiento del contrato (Art. 69 TOCAF 2012):

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República (Intervención del TCR), sin perjuicio de que en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares o en la resolución de adjudicación, se establezca la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obstan a dicho perfeccionamiento.

13) Incremento o disminución:

El servicio se cumplirá de acuerdo a las necesidades, que se establezcan. En caso que se requiera, EL Centro Departamental de Durazno se reserva el derecho de incrementar o disminuir el número de servicios a contratar, de acuerdo a lo establecido en el art. 74 del T.O.C.A.F

14) Del cumplimiento del Contrato:

Si el servicio a proveerse no es de la calidad solicitada por la U.E. respecto a los productos licitados y adjudicados en referencia a las muestras presentadas y no respeta los tiempos de entregas pautados, la unidad se reserva el derecho de anular la adjudicación haciéndose pasible el proveedor de su eliminación del Registro de Proveedores.

La firma adjudicataria deberá poder cumplir con la totalidad de kilos cotizados en su oferta y con los plazos a las cuales se comprometió a proveerlos. Si llegado el momento de realizar un servicio no se encuentra en condiciones de cumplir, podrá dejarse sin efecto la adjudicación, pérdida del Depósito de Garantía de Fiel Cumplimiento, la suspensión del Registro de Proveedores de la Unidad, por el plazo que la Dirección de la Unidad estime pertinente y se comunicara al Registro General de Proveedores.

15) Obligaciones del adjudicatario:

- El adjudicatario deberá presentar depósito de garantía de fiel cumplimiento del contrato en caso de corresponder, de acuerdo a lo establecido en la cláusula relativa a Garantías.
- El adjudicatario deberá proveer los productos licitados en las condiciones planteadas en la adjudicación y ajustándose a las muestras presentadas.
- Los operarios funcionarios de la Empresa que realicen las entregas deberán estar visiblemente identificados durante su permanencia en el establecimiento.
- En caso de roturas o daños a bienes de la Administración producidos en el cumplimiento del servicio, el adjudicatario deberá proceder a la reposición de los mismos o estos le serán facturados a la Empresa por los importes correspondientes a su valor de reposición o reparación.
- La Administración exigirá a la Empresa adjudicataria la documentación que acredite encontrarse en condiciones de proveer los alimentos solicitados de acuerdo a los requerimientos del órgano rector de este rubro en el Departamento de Durazno. Los que deberán ser presentados antes de el comienzo del servicio y cada vez que sean solicitado por la Administración.
- Se deberá suministrar a la Unidad Ejecutora, antes de comenzar el contrato y en formato electrónico, la nómina de su personal con habilitado para realizar entregas en el Centro Departamental, a fin de realizar los controles pertinentes. Esta información deberá actualizarse en cada oportunidad que se modifique la nómina.

16) Garantías:

Para el caso que el monto de la adjudicación supere el monto establecido por el artículo 64 del TOCAF 2012 (40% del tope establecido para las Licitaciones Abreviadas), el adjudicatario deberá presentar depósito de fiel cumplimiento del contrato dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación definitiva (la garantía deberá ser de un 5% del total de la oferta).

Tanto los depósitos de mantenimiento de oferta como de fiel cumplimiento del contrato deberán efectuarse mediante depósito en efectivo, avales bancarios, póliza del Banco de Seguros del Estado, a favor del Centro Departamental de Durazno - A.S.S.E., o certificación bancaria de que en la Institución existen fondos depositados en moneda nacional ó en dólares americanos, a la orden de la Administración. Los documentos expedidos por bancos privados deberán venir con firmas certificadas por escribano público. En los casos que los documentos de depósito establezcan fecha de vencimiento, la misma no deberá ser inferior a ciento cincuenta días en el caso del depósito de mantenimiento de oferta y de dos años a contar de la fecha de la notificación en el caso del depósito de fiel cumplimiento.

En caso de prórroga del contrato deberá presentarse nuevo depósito de garantía con una vigencia mínima de un año, con una antelación de treinta días al vencimiento del plazo original del

contrato, bajo apercibimiento de rescisión del mismo. Los documentos de depósito deben ser únicos y particulares para el presente llamado.

El depósito de garantía de fiel cumplimiento del contrato garantizará además del cumplimiento de las obligaciones contractuales relativas al servicio, el cumplimiento de las obligaciones laborales que contraiga el adjudicatario con el personal que contrate, o con los organismos de previsión social y Banco de Seguros del Estado, de las cuales la Administración sea subsidiaria o solidariamente responsable de acuerdo a lo establecido por la Ley No.18099 (Ley de Tercerizaciones).

De tratarse de un documento expedido por una Institución Bancaria debe contener la expresa constancia de garantizar dichas obligaciones.

Para el caso que de acuerdo al artículo 64 del TOCAF no corresponda la presentación de depósito de garantía de fiel cumplimiento o que el documento presentado por ese concepto no contenga la constancia referida en el apartado anterior, se deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales y provisionales, a que se refiere la Ley 18.099 con un depósito en efectivo equivalente al 1% del contrato que podrá ser sustituido por una autorización por escrito del adjudicatario para que la Administración le retenga el 5% de su facturación mensual hasta completar el 1% del monto total del contrato.

Los importes retenidos le serán restituidos a la finalización del contrato previa verificación de que no existen obligaciones pendientes de cumplimiento con el personal.-

17) Incumplimientos:

En caso que no se cumpla con las condiciones establecidas en el pliego, se aplicarán los siguientes descuentos:

Primer incumplimiento: el descuento equivalente a la mercadería no entregada o en caso de tratarse de incumplimiento con las condiciones del contrato un descuento del 10% del importe de la factura.

Segundo incumplimiento: descuento equivalente a la mercadería no entregada más una multa equivalente al 50% del descuento a efectuarse o en caso de tratarse de incumplimiento de las condiciones del contrato un descuento del 15%. Del total de la factura.

Tercer incumplimiento: descuento equivalente a la mercadería no entregada más multa equivalente al 100% del descuento a efectuarse o en caso de tratarse de incumplimiento de las condiciones del contrato un descuento del 20% del importe de la factura, quedando la Administración habilitada para rescindir el contrato, eliminar a la firma del Registro de Proveedores, ejecutar el depósito de garantía.

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR LA ADMINISTRACION SE RESERVA LA FACULTAD DE RESCINDIR EL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, EN CASO QUE LA FIRMA ADJUDICATARIA INCURRA EN CUALQUIER INSTANCIA DEL CONTRATO, EN TRES INCUMPLIMIENTOS SUCESIVOS O NO, DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS O UN INCUMPLIMIENTO DE SUMA GRAVEDAD,-

18) EVALUACION DEL SERVICIO:

Sin perjuicio de las evaluaciones del servicio que se realicen durante la vigencia del presente contrato, al finalizar el mismo, la Dirección de la Unidad Ejecutora o quién esta disponga, realizará un informe detallado y fundamentado de evaluación del servicio contratado, el que se comunicará

por escrito al adjudicatario, se incorporará en los antecedentes de la presente contratación y se archivará copia en la Unidad Ejecutora estando disponible para consulta por todas las unidades de ASSE.

RIGEN PARA ESTE LLAMADO :

El decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 (TOCAF 2012).

El Decreto /53/993 de 28 de enero de 1993 (Pliego único de Bases y Condiciones Generales en todo lo que no hubiera sido modificado por el TOCAF 2012).

Las disposiciones del presente Pliego Particular

Valor del Pliego: Sin Costo.